

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 16 de Septiembre de 2016; **2.** Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Nomenclatura de calles del Barrio Santo Domingo; **3.** Conocimiento, análisis y Resolución, relacionada a la construcción ilegal por parte de la Señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 16 de Septiembre de 2016.** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 16 de Septiembre de 2016 sin observación.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto relacionado a la Nomenclatura de calles del Barrio Santo Domingo.**- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio 19-GADM-AA-CPP-2016, de fecha 20 de Septiembre de 2016**, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: En atención al oficio N°. GADM-AA-A-2015-516 de fecha 22 de julio de 2015, informamos a usted, señor Alcalde, que la Comisión de Planificación y Presupuesto se reunió en unidad de acto el día 14 de Julio de 2016, para analizar el oficio relacionado a la identificación de calles en la ciudad de Atuntaqui.- **1) 18/07/2016, 17h30:** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el barrio Santo Domingo, con la presencia de Ingeniero Cesar Ruiz Rojas, Presidente, Señor Hernán Troya Gómez, Señor

Luis Alberto Quispe Aguilar, Señora Hilda Chuquín Potosí, Señora Jennifer Ruiz Palacios y Señor Mauricio Montenegro Alquedan, quienes se sienten contentos, agradecen y felicitan al Señor Alcalde y Concejales porque se está haciendo este trabajo para identificar las calles, ya que es una de las obras más importantes que necesita actualmente el Cantón Antonio Ante. **TEMA:** Nombre de calles.- **2) 12/07/2016,** Recorrido de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el barrio Santo Domingo de la ciudad de Atuntaqui, con la presencia del Ingeniero César Ruiz Rojas, Presidente del barrio.- **TEMA:** Socialización nombre de calles.- **3) 20/08/2016, 16h00:** Reunión con el Señor Tarquino Sevillano e Ingeniero César Ruiz Rojas, Presidente del barrio Santo Domingo de la ciudad de Atuntaqui.- **TEMA:** Nombre de calles.- **4) 08/09/2016, 19h30:** Reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el barrio Santo Domingo de la ciudad de Atuntaqui, con la presencia del Ingeniero César Ruiz Rojas, Presidente del barrio; Señorita Paola Calderón Pérez, Reina del barrio Santo Domingo; Teniente Ishlaney Uribe Zumárraga, Comisario Municipal; Licenciado Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana del GADM-AA; y, moradores del barrio Santo Domingo, a quienes se les pone en consideración los nombres de las siguientes calles: calle Buenos Aires, calle 20 de Julio, Pasaje 20 de Julio, calle El Triunfo, Pasaje 8 de Agosto, Pasaje Bella Aurora, Pasaje El Dorado, calle Nueva Luz, donde se socializa y luego de las explicaciones, análisis aceptan y deciden por unanimidad el nombre de las calles anteriormente citadas.- Además, se contó con la presencia del Teniente Ishlaney Uribe Zumárraga, Comisario Municipal del GADM-AA, quien socializó la ordenanza que establece las normas de seguridad y convivencia ciudadana, respecto a las personas que expenden y consumen licor en los espacios públicos, las personas presentes manifestaron que esta ordenanza será de beneficio positivo para la ciudadanía del cantón Antonio Ante.- En la misma reunión el Licenciado Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana del GADM-AA, socializó la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana; además, entregó en físico la ordenanza a todos los presentes, indicó también el trabajo positivo del Señor Alcalde y Señores Concejales del cantón.- Los ciudadanos presentes agradecieron por la visita y la entrega de la ordenanza para el bienestar, progreso y desarrollo del cantón.- **5) 13/09/2016, 11H45:** Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto con la presencia del Magister Marcos Báez, quien nos ayuda con los mapas correspondientes de las diferentes calles para un mejor criterio.- Además, adjuntamos certificación del Licenciado Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana del GADM-AA, fotografías y firmas de respaldo.- Luego de las inspecciones, análisis y socialización realizada, la Comisión sugiere los nombres de la siguiente manera: 1. CALLE BUENOS AIRES.- Inicia en la calle Los Laureles, con dirección hacia el occidente hasta la calle El Triunfo.- 2. CALLE 20 DE JULIO.- Inicia en la casa de la Sra. María Iduvina Carvajal Puma, con dirección hacia el sur, atraviesa la calle Buenos Aires hasta la casa de la Señora Emma Patricia Ramos Quilca.- 3. PASAJE 20 DE JULIO.- Inicia en la calle Girasoles hasta la casa de la Señora Emma Patricia Ramos Quilca.- 4. CALLE EL TRIUNFO.- Inicia en la calle Los Girasoles, con dirección hacia el norte, atraviesa la calle Buenos Aires hasta la casa del Señor José Chusquillos Lita.- 5. PASAJE 8 DE AGOSTO.- Inicia en la calle Los Laureles, con dirección hacia el occidente hasta el estadio.- 6. PASAJE BELLA AURORA.- Inicia en la calle Bolívar, (referencia

casa la señora Azucena López Cadena), con dirección hacia el oriente hasta su finalización.- 7. PASAJE EL DORADO.- Inicia en la panamericana con dirección hacia el occidente hasta la calle Buena Fe.- 8. CALLE NUEVA LUZ.- Inicia en la calle Celiano Aguinaga con dirección hacia el norte (entre calle Los Laureles y calle García Moreno) hasta su finalización.- En tal virtud recomendamos a Usted señor Alcalde, se digne poner en conocimiento del Concejo en Pleno, para su análisis y aprobación.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejal, Presidente de la Comisión;** Señor Carlos Espinosa Calderón y Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-** El Señor Alcalde, manifiesta que este es el informe que presenta la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a los nombres de las calles del Barrio Santo Domingo, sé que ha sido un trabajo bastante arduo con el equipo técnico del Gobierno Municipal, es un trabajo técnico con la participación ciudadana importante, donde se ha considerado todos los aspectos de la ciudadanía, para poder tomar en cuenta los nombres de las calles, felicita a la Comisión por el trabajo realizado, es muy valioso el hecho de colocar los nombres a las calles y pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales su aprobación.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, señala que el Informe de nombre de calles se ha iniciado el 14 de julio del año 2016 y hemos terminado el 22 de septiembre; ha llevado mucho tiempo, durante el transcurso hay varios compromisos y reuniones por diferentes aspectos y no se puede hacer lo más pronto; de todas maneras, es para indicar de que es un trabajo que se hace con buena voluntad, al Informe se está anexando 150 firmas de respaldo, fotografías de las personas que han participado en las reuniones como constancia de la socialización, socializar es caminar de casa en casa pidiendo la firma de respaldo; también socializar es reuniéndonos en el lugar último para realizar la definición definitiva; se adjunta mapas que nos ha ayudado el Magister Marcos Báez y se ha socializado; en caso de aprobarse el Informe, solicito se entregue a la Dirección de Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, Servicios Públicos y al Ingeniero César Ruiz Rojas, Presidente del Barrio Santo Domingo; el trabajo lo hemos realizado con buena voluntad y vamos a seguir adelante luchando en la presente causa, porque nosotros consideramos de que el poner nombre de calles es para la identificación y mucha gente agradece y se pone contenta; en cambio otras personas sí reclaman la situación, porque sí se debe poner.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, añade a las palabras del Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde y del informe que también está, la gente está muy contenta en que se pongan nombres; reiterar el compromiso de que se pongan los rótulos en las calles, es lo que piden para que no haya confusión y no pase como en ocasiones anteriores, como lo manifestó el Señor Vicealcalde, se está socializando; vamos de casa en casa, en reuniones, luego generales, la gente está muy contenta de que ahora por fin va a tener un nombre como llamarse una calle donde están viviendo; como ustedes ven aparte de socializar los nombres de las calles, también estamos aprovechando para la socialización de la Ordenanza que Establece las Normas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, respecto a las personas que expenden y consumen licor en los espacios públicos y la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social, agradece a los señores técnicos, al Jefe de Participación Ciudadana y al Comisario Municipal que nos están acompañando; porque es algo muy importante, donde

la gente igual no conoce este tipo de cosas, en la mayoría de casos no saben cómo es la ordenanza y más bien que sea un compromiso de seguir socializando en los diferentes barrios, comunidades; añadir que las firmas de respaldo son muchas, más bien me gustaría que lo revisen bien los informes los compañeros Concejales, porque en días anteriores que yo no estuve aquí porque me acogí a las vacaciones, sé que había venido alguien a pedir que se le cambie el nombre y más bien me gustaría que lo revisen, para que en algún momento nosotros como Comisión alguien no esté, ustedes sepan respaldar de que las cosas se están haciendo bien, no solamente de entregar el informe y pasó; sino que sepan que es un trabajo arduo, duro, constante para poder que acepten las personas entre todas el nombre de las calles, lamentablemente en la reunión anterior supe que ninguno de los compañeros Concejales había defendido que nosotros como Comisión si estamos proponiendo; pero ustedes al aceptar, están revisando las cosas; más bien ese es mi pedido a los compañeros Concejales, que todo lo que aprobemos aquí en Concejo o no, demos las explicaciones necesarias a las personas que vienen.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, felicita a la Comisión de Planificación y Presupuesto; es un arduo trabajo como lo dijo la compañera y tomarles en cuenta a la ciudadanía en cualesquier acto o evento, para que sean ellos quienes tomen la decisión y no lo vean como una imposición, que se hace desde el Concejo, es lo más positivo; no únicamente para nosotros como anteños, sino para el resto de gente que nos visita y no tienen acceso a la ubicación dentro del cantón; por ello, es muy importante los nombres de las calles.- El Señor Alcalde, informa que está presentado el informe, es un trabajo eminentemente técnico, es digno de felicitación y propone a las Señoras y Señores Concejales que se lo apruebe por unanimidad.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta: siempre y creo que ha sido de consenso que los Concejales hemos visto de buena manera, que el trabajo de la Comisión al poner los nombres y consientes que no es una tarea muy fácil, que lleva de tiempo y por supuesto que también es sujeto de críticas como lo he dicho al Doctor Paredes, no se puede de pronto complacer a todo el mundo, pero sí a la mayoría y los nombres conforme los informes que han presentado, han sido puestos en consenso de los asistentes que se han interesado en concurrir; por lo tanto, estoy plenamente de acuerdo que se aprueben los nombres así, como siempre reiterar que eso termine registrado en el sistema informático, en los catastros, en toda la información Municipal para que puedan perdurar en el tiempo y no pueda quedarse solamente en letra muerta, como en algunos casos han sido en tiempos anteriores y con respecto a la observación que hace la compañera Nancy Domínguez, supongo que es cuando vino la comisión de San Miguel que dijo que hubo alguna queja; si más no recuerdo, yo si dije me parece raro que se haya quejado cuando existen informes que tienen respaldo, me parece que yo sí hice ese comentario; en todo caso, sí pienso que de darse esa situación en buena hora esa observación, sí debemos defender de lo que aquí se aprueba de forma unánime, sobre todo somos responsables de lo que aquí decidimos, a favor Señor Alcalde del Informe.- Expresando el Señor Alcalde, quedaría aprobado por unanimidad el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 20 de Septiembre de 2016; además, resuelve otorgar la Nomenclatura de varias calles del Barrio Santo Domingo, parroquia**

Atuntaqui, en el siguiente orden: **1. CALLE BUENOS AIRES.-** Inicia en la calle Los Laureles, con dirección hacia el occidente hasta la calle El Triunfo.- **2. CALLE 20 DE JULIO.-** Inicia en la casa de la Sra. María Iduvina Carvajal Puma, con dirección hacia el sur, atraviesa la calle Buenos Aires hasta la casa de la Señora Emma Patricia Ramos Quilca.- **3. PASAJE 20 DE JULIO.-** Inicia en la calle Girasoles hasta la casa de la Señora Emma Patricia Ramos Quilca.- **4. CALLE EL TRIUNFO.-** Inicia en la calle Los Girasoles, con dirección hacia el norte, atraviesa la calle Buenos Aires hasta la casa del Señor José Chusquillos Lita.- **5. PASAJE 8 DE AGOSTO.-** Inicia en la calle Los Laureles, con dirección hacia el occidente hasta el estadio.- **6. PASAJE BELLA AURORA.-** Inicia en la calle Bolívar, (referencia casa la señora Azucena López Cadena), con dirección hacia el oriente hasta su finalización.- **7. PASAJE EL DORADO.-** Inicia en la panamericana con dirección hacia el occidente hasta la calle Buena Fe.- **8. CALLE NUEVA LUZ.-** Inicia en la calle Celiano Aguinaga con dirección hacia el norte (entre calle Los Laureles y calle García Moreno) hasta su finalización.- Además, se corra traslado con la presente Resolución a la Dirección de Planificación Territorial con copia a la Jefatura de Avalúos y Catastros para el registro y señalética correspondiente; Dirección de Servicios Públicos, Sistemas, Jefatura de Participación Ciudadana; Ingeniero César Ruiz Rojas, Presidente del Barrio Santo Domingo; Federación de Barrios de Atuntaqui; Policía Nacional acantonada en Antonio Ante.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución, relacionada a la construcción ilegal por parte de la Señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz.** El Señor Alcalde, expresa: antes de que continuemos con este punto, quiero hacerle una consulta al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, hay un informe respecto a este tema; pero el caso es que ya está solucionado, entiendo que la señora del problema autoriza ya el derrocamiento, no sé si sea procedente el hecho de que el informe se lo lea o con el informe que puede dar el Arquitecto Arturo Valverde, Jefe de Planificación Territorial, que es la persona que está llevando adelante el proceso pueda explicar cómo está el asunto, porque esa es la realidad que estamos ya viviendo este momento.- Respondiendo el Abogado Atahualpa Sánchez, que se de lectura al informe.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Obras Públicas, con número de oficio 10-GADM-AA-COP-2016, de fecha 20 de Septiembre de 2016**, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: Luego de la reunión de trabajo de la Comisión de Obras Públicas del 11 de agosto de 2016, y en relación a su oficio No. GADM-AA-A-2016-678, de fecha 05 de agosto del 2016, cuyo contenido, en la parte pertinente, dice: "... emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, al cual adjunta el expediente (INFORME DERROCAMIENTO) de la señora Andrea Játiva; información remitida para su conocimiento, y se digne en conjunto con la Comisión que Usted preside, emitan el informe correspondiente..."; al respecto, ponemos en su conocimiento lo siguiente: **1.** Existe el documento de fecha 12 de julio de 2016, firmado por la señora Andrea Játiva, CC. 100261584-5, en la que afirma ser la

propietaria de un inmueble ubicado en la calle 12 de Febrero y Pasaje s/n de la parroquia Atuntaqui, en este cantón.- En la parte pertinente dice: “.. han bloqueado todas las vías de acceso a mi propiedad, cerrando con muros de piedra, alambres de púas y colocando un portón, hechos que impiden acceder al predio, desconociendo las razones de los moradores para adoptar dicha actitud negativa... he acudido a la Comisaría de Construcciones de la Municipalidad... a fin de que realicen el retiro de los bienes que obstaculizan las vías de acceso al predio de mi propiedad y que fue constatado por el Tecnólogo Juan Rosero...(cita normas constitucionales y legales) ...- Por lo expuesto y amparado en las disposiciones... solicito de la manera más comedida se digne disponer a quien corresponda el desalojo de los objetos, escombros y bienes colocados en las vías de acceso a mi propiedad y la apertura de las calles, ya que todo ciudadano tiene derecho a transitar libremente por las vías del país...”.- **2.** Con fecha 26 de julio de 2016, mediante Memorando No. MAA-DPTI-CC-2016-35-ST, el señor Supervisor de Construcciones, Tecnólogo Juan Rosero comunica al Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, sobre este caso, particularmente de la existencia de un portón y la construcción de un muro seco de piedra de solado en el lugar citado; y, en lo principal indica que: “...- Por ser considerado el pasaje como un **espacio público** (Artículo 417 del COOTAD), está en contravención a la Ordenanza de Aprobación de Planos, Inspección de Construcciones vigente para el cantón Antonio Ante, y de acuerdo al artículo 48 literal c), los objetos causantes de esta infracción deberán ser retirados, cumpliendo lo que indica en el artículo 48 de la misma ordenanza...”.- **3.** Con fecha 2 de agosto de 2016, consta el Memorando No. MAA-DPTI-2016-380-ST, firmado por el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial y dirigido al Señor Alcalde, en el que consta el informe del presente caso, mismo que en lo sustancial, luego de citar la documentación antes indicada, dice: “... En concordancia con la Ley de Caminos Artículo 1... y en concordancia con el Artículo 417 del COOTAD....- Por lo que solicito se dé cumplimiento a la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones, Art. 48...”.- **4.** El señor Procurador Síndico, Abogado Atahualpa Sánchez, mediante Memorando No. MAA-PS-2016-407-ST, del 4 de agosto, señala lo siguiente: “... Revisado y analizado que fuera los memorandos citados y adjuntos, se desprende que en efecto, se ha infringido lo estipulado en la Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de Planos, e Inspección de Construcciones, estipulaciones constantes en el Artículo 47 y siguientes del citado cuerpo legal.- Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida se digne correr traslado a la Comisión de Obras Públicas para que emitan el informe correspondiente, y acto seguido se ponga a consideración del Concejo en Pleno para que resuelva apegado a Derecho, conforme a Derecho”.- **5.** Con fecha 10 de agosto de 2016, la Comisión junto a funcionarios municipales, realizó la inspección in situ y pudo constatar que existen en la vías y sitios colindantes varios obstáculos que visiblemente impiden el acceso a la propiedad de la peticionaria, señora Andrea Játiva; por lo que, es necesario emitir el informe correspondiente.- **6.** Que esta Comisión conoce, a través de una comunicación dirigida al Señor Alcalde, de fecha 31 de Agosto de 2016, que la señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz, es quien construyó el portón con las respectivas columnas.- **Base legal: Ley de Caminos: “Artículo. 1. Definición:** Son caminos públicos todas las vías de tránsito terrestre

construidas para el servicio público y las declaradas de uso público. Se consideran además como público los caminos privados que han sido usados por más de 15 años por los habitantes de una zona”.- **COOTAD:** “**Artículo 417. Bienes de uso público...** literal a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación”.- **Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones:** “**ARTÍCULO 47.- ALCANCE Y RESPONSABILIDADES:** Se considerarán infracciones objeto de las sanciones establecidas en la presente ordenanza, todo incumplimiento por acción u omisión de esta normativa.- Las infracciones a las reglas contenidas en esta ordenanza serán sancionadas por la Dirección de Planificación Territorial a través del Supervisor de Construcciones, siempre en el ámbito de sus competencias y respetando la normativa especificada en esta ordenanza”.- “**ARTÍCULO 48.- INCUMPLIMIENTO DE ESTA ORDENANZA:** En caso de que el propietario de un predio o edificación no cumpla con las disposiciones expresadas en esta ordenanza para la construcción de edificios, viviendas o cualquier otra edificación en el Cantón Antonio Ante, la Dirección de Planificación Territorial a través de la Supervisión de Construcciones o funcionario correspondiente iniciará el procedimiento administrativo sancionador.- En el caso que la sanción impuesta, involucre derrocamiento de edificaciones, ésta deberá ser puesta en conocimiento del Concejo quien resolverá y autorizará su ejecución a la Dirección de Servicios Públicos, de edificaciones, reparaciones u otros elementos que no tengan el permiso, es decir el retiro de las edificaciones causantes de la infracción a las presentes ordenanzas, que haya solicitado la Dirección de Planificación.- En el caso de incumplimiento por los conceptos que a continuación se detallan, se procederá con la clausura y se tomarán las medidas que considere necesarias para el cumplimiento de las mismas: (pudiendo hacer uso de la fuerza pública para ello) a) Cuando una edificación en un predio se utilice total o parcialmente para algún uso diferente al autorizado.- b) Como medida de seguridad en caso de peligro grave o inminente.- c) Cuando se invada la vía pública con una construcción.- d) Cuando no se respeten las afectaciones y restricción físicas de uso, impuestas a los predios en la solicitud de Línea de Fábrica o regulación urbana determinadas en los planes de ordenamiento territorial urbano y rural.- Si el propietario o propietarios de un predio en el que la Dirección de Planificación Territorial vea obligada a ejecutar obras o trabajos conforme a este artículo se negare a pagar el costo de dichas obras, la Tesorería Municipal efectuará su cobro por medio del procedimiento económico coactivo o decomiso de bienes como establece el COOTAD.- Para el efecto según informe de la Dirección de Planificación Territorial, la Dirección de Servicios Públicos, notificará a los propietarios respectivos para que procedan a la demolición o reparación según sea el caso.- Concediendo el plazo que se estime conveniente de acuerdo a la infracción cometida. Vencido el plazo y de no haberse cumplido con esta disposición, el Municipio ordenará la demolición o reparación a costa del dueño del inmueble con el recargo del cincuenta por ciento 50% del valor que determinará la Dirección de Servicios Públicos por la labor o trabajos ejecutados”.- **Conclusión:** Por lo expuesto, y en base a los argumentos legales y reglamentarios antes citados; y, revisada y analizada que fuera toda la documentación constante en el expediente que motiva este procedimiento sancionatorio contenido en la “Ordenanza Municipal de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones” vigente,

se desprende que la construcción del portón que impide el ingreso a la propiedad de la peticionaria, señora Andrea Játiva Cadena, amerita el proceso sancionatorio previsto en la antes citada ordenanza, conforme los Informes técnicos correspondientes, en contra de la señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz.- Con estos argumentos solicito a usted de la manera más comedida, se digne correr traslado al Concejo en Pleno, para que emita la Resolución según sea pertinente, conforme a derecho.- **Firman:** Abogada Romelia Lomas Placencia, **Concejala, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas;** Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejal;** Señor Bayardo Vinuesa, **Concejal Alterno, Miembros de la Comisión.-** La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: al momento que nos solicitó que este caso llegue a la Comisión de Obras Públicas, nos trasladamos al lugar in situ con los compañeros de la Comisión, los técnicos y el Abogado Atahualpa Sánchez, visibilizamos que ha sido construido ilegalmente un portón, un muro, inclusive había alambres de púa; impidiendo el ingreso a la señora Andrea Játiva y a otros propietarios de inmuebles aledaños de ese lugar; emitimos este informe basados en la Ordenanza de Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones, es un procedimiento sancionatorio; por cuanto, la construcción es ilegal y nosotros tenemos que apegarnos a lo que estipula la Ordenanza Municipal, en la calle 12 de Febrero pudimos observar estos obstáculos llegando a la conclusión de la cual ya tienen conocimiento, se le había citado a la señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz a la Municipalidad, al día siguiente la señora se retracta de las cosas que al comienzo había relatado sobre la construcción, luego de una conversación con la señora, al día siguiente emite ya este informe aprobando la misma y autorizando para que se le derroque; es decir, que nosotros no podemos darle ningún plazo, por su aceptación y el día de mañana se lo puede derrocar todo lo que ilegalmente ha construido.- El Señor Alcalde, pregunta al Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, cómo está el asunto.- El Arquitecto Arturo Valverde, informa: el antecedente es de que una vez más fuimos nosotros a revisar el portón para ver qué maquinaria iba a ser usada en el derrocamiento, nos contactamos ya con la señora Consuelo del Carmen Gordillo, y la señora vinimos aquí con todos los moradores y se quedó de acuerdo que la señora voluntariamente, aquí tengo el pedido oficial al señor Alcalde, para que le derroquen el cerramiento.- Por Secretaría se procede a dar lectura el pedido oficial de la señora Consuelo del Carmen Gordillo, de fecha 31 de agosto de 2016, que textualmente dice: Señor Alcalde, yo Consuelo del Carmen Gordillo de la Cruz, CI: 1002166476, con la presente me permito poner en su conocimiento que tengo ninguna objeción por el retiro del portón metálico y de las columnas de hormigón que fueron colocadas en el callejón sin nombre y calle Bolívar de la parroquia de Atuntaqui, que impide el libre tránsito peatonal de las personas.- Razón por la cual autorizo para que se realice el mencionado retiro sin recargo monetario para mi persona.- **Firma:** Consuelo del Carmen Gordillo.- CI: 1002166476.- El Señor Alcalde, manifiesta: según se entiende con este documento, se está autorizando para que se haga el derrocamiento por parte del Gobierno Municipal.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, expresa: Señoras Concejalas, Señores Concejales, Señor Alcalde, principio jurídico universal, a confesión de parte, relevo de prueba; el Concejo tiene plena facultad para resolver y decir de que a través de la Dirección de Servicios Públicos vaya y le derroque el día de mañana.-

El Señor Alcalde, responde: sería el caso, si es que ya está dando la autorización, es más está la autorización de la señora.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, refiriéndose al tercer punto del orden del día manifiesta: yo sé que está aprobado el orden del día; pero si vamos nosotros a aprobar el informe debería constar aquí.- Aquí dice: Conocimiento, análisis y Resolución, relacionado a la construcción ilegal por parte de la Señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz.- Debe estar Conocimiento, análisis y Resolución “sobre el Informe de la Comisión de Obras Públicas”, relacionado a la construcción ilegal por parte de la Señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz”.- Porque vamos a aprobar el Informe, dio lectura al Informe y debemos aprobar el Informe; es igual el segundo punto del orden del día.- Expresando el Señor Alcalde, faltaría incluir en el punto tres el Informe.- Señalando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, que se debe añadir “sobre el Informe de la Comisión de Obras Públicas”.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón hace la siguiente pregunta: en la petición que presenta la señora Consuelo del Carmen Gordillo dice que autoriza que se le retire el portón, pero aquí también está haciendo un pedido donde dice que “sin recargo monetario para mi persona”, y en la ordenanza establece que “hay que cobrarla”, si retira ella corre por cuenta de ella y si retira la Municipalidad?.- Aclarando el Abogado Atahualpa Sánchez, que eso sería por procedimiento; aquí no vamos a seguir el procedimiento, clarito dige a confesión de parte, relevo de prueba, son casos excepcionales, hay el documento de que ella autoriza para que se realice el mencionado retiro; reitera que son casos excepcionales como que entramos a una negociación, yo le autorizo pero por favor no me cobra, ya suficiente con lo que me están haciendo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, recalca; por eso es mi pregunta Doctor, porque en el Informe pone que se aplique la ordenanza.- Aclarando el Abogado Atahualpa Sánchez, que ellos no conocían del documento.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala: pero estamos aprobando el Informe que dice que se aplica, pregunta se aprueba o no se aprueba el Informe.- Expresando el Abogado Atahualpa Sánchez que no, es un caso excepcional.- Informando el Señor Alcalde, que no porque está aceptando la señora.- Haciendo hincapié la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, para qué aprobamos la rectificación que hace la compañera Concejala Romelita en decir que se apruebe el Informe de la Comisión de Obras Públicas, esa es mi pregunta; y de acuerdo a lo expresado por el Abogado Atahualpa Sánchez, no debe aprobarse el Informe.- El Señor Alcalde, aclara que al inicio dije que este caso ya está solucionado; por eso era mi duda, de que si se da lectura o no al Informe, pero como se indica que se debe leer el Informe pero no tiene la validez del caso, porque ya hay el documento donde que ella acepta que ya se derroque.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia señala que el Informe estaba hecho con antelación a la aceptación de la señora Gordillo, la señora luego de la citación que se le hace al Municipio se retracta y dice eso.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, antes de la sesión en cambio no estaba; reitera que esa es su pregunta si aprobamos el Informe, la señora Gordillo tiene que correr con los gastos; pero si es de la otra manera, no.- El Señor Alcalde, expresa: lo que dice el Abogado Atahualpa Sánchez, tiene razón, son casos sui géneris que no se dan, porque la señora Gordillo está aceptando su responsabilidad y se entra a una mediación en definitiva.- El Abogado Atahualpa Sánchez,

expresa: luego de haber llevado a cabo el procedimiento.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta tener una duda y pregunta cuál es la resolución en este punto o simplemente no se aprueba el informe.- Aclarando el Señor Alcalde, que no, porque la señora está solicitando que se derroque, ya no hay la necesidad de aprobación del Informe.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, señala que si no hay aprobación del Informe, entonces no procede ninguna resolución.- Respondiendo el Señor Alcalde, simplemente va a derrocar eso es lo que dice el Doctor, mañana va Servicios Públicos con la maquinaria.- El Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta; la maquinaria mañana lleva y derroca en base al documento firmado por la señora, es un caso excepcional; con ese documento tiene que ir el operador de la maquinaria.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, inclusive si está ese punto del orden del día sin la rectificación que yo le digo, inclusive no hubiese sido ni leído el Informe.- Manifestando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, sí preguntó el Señor Alcalde si era procedente o no era procedente.- El Señor Alcalde, responde porque ya está solucionado; sin embargo, se dio lectura para que conozcan lo que hizo la Comisión.- Acotando el Abogado Atahualpa Sánchez, para que conozcan lo que hizo la Comisión, por procedimiento pasó a la Comisión.- El Señor Alcalde, dice que no hay resolución porque ya acepta la señora Gordillo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pregunta cómo van a poner el Informe no es aprobado, si en el mismo consta la resolución que están dando sobre la construcción ilegal.- Aclarando el Señor Alcalde, en vista de que se da en un informe donde que la señora acepta esta situación, simplemente se aprueba.- Recalcando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, ni el punto debería estar en el orden del día.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: yo considero que el Informe no debe estar, este punto del orden del día no debería estar anotado; por una simple razón Señor Alcalde, con fecha 20 de septiembre está firmado el Informe y la señora Gordillo acepta que le derroquen con fecha 31 de agosto; es decir, antes del Informe, veinte días antes del Informe ella dice ya derróquenme en la documentación, y recibida el 01 de septiembre al parecer del 2016, con una sumilla que probablemente es suya Señor Alcalde, porque está dirigido a usted; así está la documentación que nos envía y el Informe de la Comisión de Obras Públicas asoma con 20 de Septiembre; entonces para qué hicieron el Informe si la señora Gordillo con fecha 31 de agosto dice yo no tengo problema.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que existe una equivocación en el Informe porque yo estuve de vacaciones y yo no firmo, es 20 de agosto.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, dice que hay un error en la fecha, el informe estaba hecho a fines de agosto cuando estaba el compañero Bayardo Vinuesa, Concejal Alterno, simplemente que no teníamos conocimiento, por un olvido de buena fe como dice el Abogado Atahualpa Sánchez, que no estaba el nombre de la señora quien realmente hizo la construcción ilegal y no se tenía a cuál persona notificarle; pero el Informe estaba hecho a fines del mes de agosto.- Recalcando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, presentado el 20 de septiembre Señor Alcalde, recibido también el 20 de septiembre; para qué le presentan el 20 de septiembre si el asunto estaba solucionado, en buena hora; más bien Señor Alcalde, yo considero que no se debería cobrar tampoco por el trabajo que se va a realizar, porque hay la buena voluntad de la señora de retirar, está reconociendo su error

y que más bien desde la Dirección de Servicios Públicos que supongo es quien va a realizar el trabajo, que sean muy caballerosos y que si no vayan a tumbar el portón; sino retirar con tino, para que hasta le pueda reutilizar el portón; ese tipo de cosas me parece que más bien habría como una pequeña recomendación a quien haga el trabajo, nada más, se archiva el caso.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, manifiesta: el procedimiento es que se avoca conocimiento el Informe de la Comisión de Obras Públicas y resuelve de que el Municipio de acuerdo a la confesión de parte, relevo de prueba.- El Señor Alcalde, señala que la cuestión es la siguiente, se solicita de que el Informe de la Comisión de Obras Públicas se apruebe y sobre la base de la documentación presentada por el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, que se continúe con el proceso porque hay la aceptación de la señora Gordillo, se avoque conocimiento el Informe de la Comisión de Obras Públicas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pregunta cómo podemos arreglar, porque con fecha 20 de septiembre que están entregando el Informe yo estoy trabajando y sería parte de la Comisión; pero lo hicieron en el mes de agosto que yo estuve de vacaciones; por eso es que firma mi compañero Concejal Alterno Bayardo Vinuesa, no coordinan ni fechas, no sé si se pueda hacer eso.- Hay dos formas dice, expresa el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, consulta a los compañeros Concejales, no sé si están de acuerdo en que se ponga a conocimiento el Informe de la Comisión de Obras Públicas, como dice el Abogado Atahualpa Sánchez.- Respondiendo el Señor Procurador Síndico, el Concejo avoca conocimiento del Informe de la Comisión de Obras Públicas, añadiendo la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, rectificando la fecha.- Continúa su exposición el Abogado Atahualpa Sánchez, manifestando: y resuelve de acuerdo a la petición de la Señora Gordillo que el Municipio vaya a derrocar.- El Señor Alcalde, consulta a las Señoras y Señores Concejales si están de acuerdo.- Contestando está bien.- El Señor Alcalde, expone: bien compañeros se avoca conocimiento el Informe y se resuelve que se derroque de acuerdo a la petición de la Señora Gordillo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad avocar conocimiento del Informe de la Comisión de Obras Públicas de fecha 20 de septiembre de 2016, y considerando que existe el documento presentado por la señora Consuelo del Carmen Gordillo de la Cruz, de fecha 31 de agosto de 2016, en el que autoriza al Municipio para que realice el retiro del portón y de las columnas de hormigón que fueron colocadas en el callejón sin nombre y calle Bolívar de la ciudad de Atuntaqui.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO